



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N°

867

CHIGUAYANTE

29 ABR 2014

VISTOS: La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE a GARCÍA UMAÑA ISOLINA., RUT N° 9.730.279-0, en la dirección de ESPERANZA N° 692 CASA 26 CONDOMINIO ESPERANZA, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: FABRICACIÓN Y BORDADOS DE PRENDAS DE VESTIR.
2. PROCÉDASE a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 ALCALDE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JRV/LTS/HCH/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 28. Abr. 2014 HORA... 10:30
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA...  2